
Claves para adaptarte al nuevo reglamento de Facturación

NEAMASTER 
TECNOLOGÍA DE CONFIANZA

 Wolters Kluwer

Diferencias entre las normativas de facturación

	Reglamento Sistemas Informáticos de Facturación (Ley Antifraude)	Reglamento Facturación Electrónica (Ley Crea y Crece)
Objetivo	Evitar el fraude fiscal	Reducir la morosidad
Ámbito	Empresas que emitan facturas y utilicen un SIF (excepto SII / Régimen Foral) Fabricantes y comercializadores de SIF	Empresas que realicen operaciones con empresas o profesionales localizados en territorio español.
Contenido	Generar un registro de facturación por cada factura garantizando la inalterabilidad, integridad, conservación, etc.	Emitir y recibir facturas en formato electrónico, comunicar el estado de la factura y el pago total
Sanciones	Empresas: hasta 50.000€ por ejercicio Fabricantes y comercializadores: 150.000€ por ejercicio	Empresas: hasta 10.000€
En vigor	Fabricantes y comercializadores: 29 de julio de 2025 Empresas. Antes 1 enero de 2026. Pendiente modificación Personas físicas. Antes 1 de julio de 2026. Pdte modificación	Pendiente Real Decreto

Reglamento Sistemas Informáticos de Facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)

Obligación

- **Generar un registro de facturación por cada factura expedida** de forma simultánea o inmediatamente anterior a la emisión de la factura garantizando su integridad, inalterabilidad, accesibilidad, legibilidad, conservación, trazabilidad, etc.
- **Disponer de una declaración responsable** con información sobre el sistema informático, componentes hardware y software, datos de la entidad productora, etc..

¿De qué manera puedo cumplir?

- **Sistema Verifactu:** Envío automático de cada registro a la Administración Tributaria.
- **Sistema No Verifactu:** Registro sin envío: cada registro debe estar firmado digitalmente y estar a disposición de la AEAT en cualquier momento.



<http://laleyantifraude.es/>

Requisitos sistemas informáticos de facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)



Empresas (Jurídicas o físicas) que adquieren un nuevo software

Enero-Junio
Trimestre 1/2 2025

Julio
Trimestre 3 2025

Julio- Diciembre
Trimestre 4 2025

Enero-Junio
Trimestre 1/2 2026

Requisitos sistemas informáticos de facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)

1 Configuración

Wolters Kluwer

Configuración

Mi empresa Opciones

Actividades Medios de cobro/pago

Configuración >

Ley Antifraude Registro de facturas >

Registro de eventos >

Plantillas de impresión >

Personalizar Plantillas de email >

Configuración Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación

Selecciona el uso que vas hacer del software de facturación en esta empresa:

- Gestionar mi facturación, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el Reglamento de los Sistemas Informáticos de Facturación
- Empresa ficticia destinada a pruebas, demostraciones de producto u otros usos de carácter educativo o formativo

Configuración SIF

- Acogido al Reglamento de la Ley Antifraude
 - Envió utilizando el sistema VERI*FACTU (recomendado)
- No acogido por alguno de los motivos especificados en los artículos X,Y,Z del Reglamento:
 - Acogido al SII
 - Empresa situada fuera del territorio español
 - Empresa establecida en el territorio foral del País Vasco y sujeta a la foralidad ⓘ
 - Empresa establecida en el territorio foral de Navarra y sujeta a la foralidad
 - Solicitud de No aplicación. Art 5. RD 1007/2023 Código suministrado por Hacienda

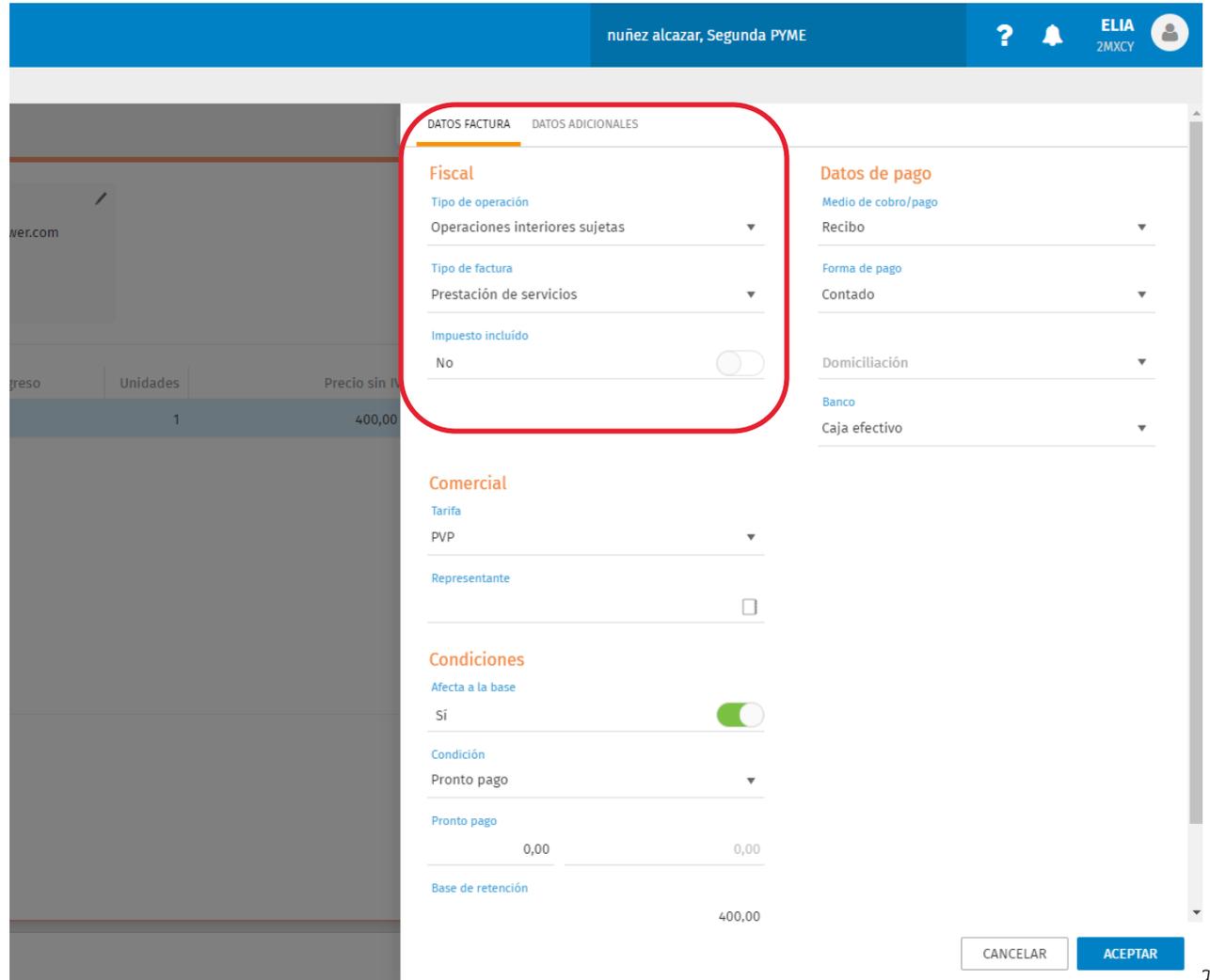
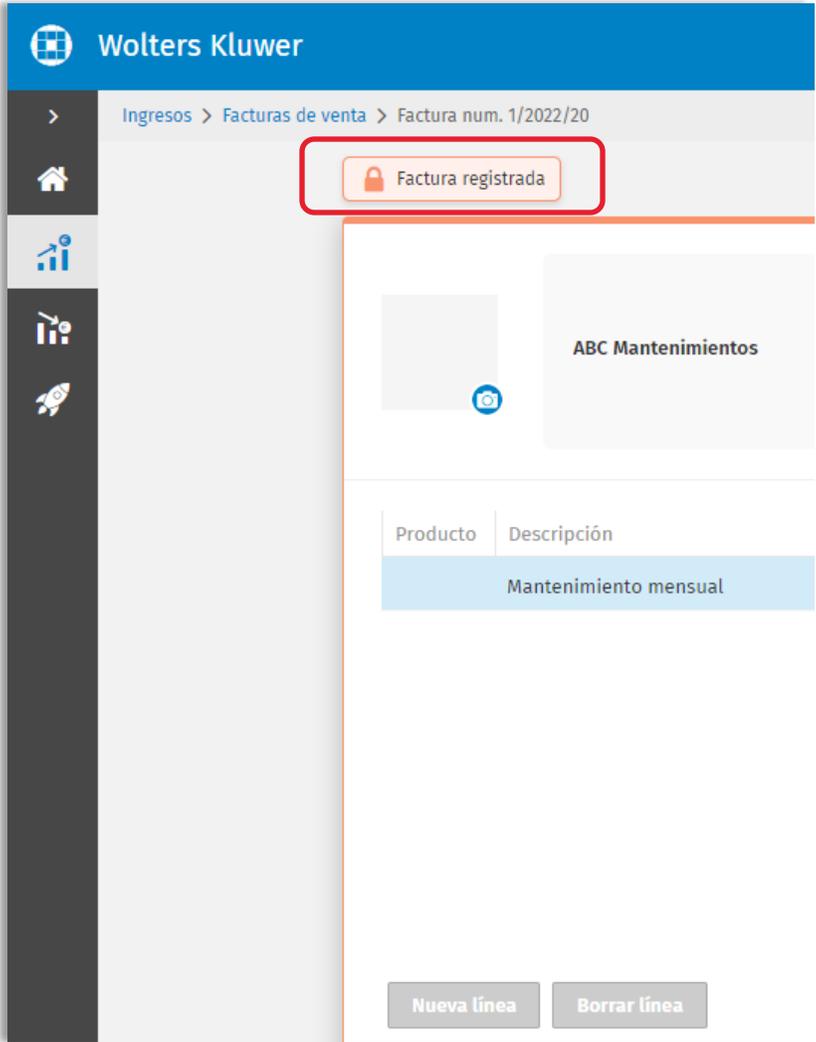
Confirmo que el motivo por el que me desacojo de la Ley Antifraude es verídico

- Ahora no. Recordámelo más tarde

CANCELAR GUARDAR

Requisitos sistemas informáticos de facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)

2 Factura Registrada



Requisitos sistemas informáticos de facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)

3 Relación de facturas: Control y Seguimiento generación registro y envío

Actividad	Número	Fecha	Fecha operación	Referencia	NIF/CIF/NIE	Nombre	Base imponible	Total impuesto	Antifraude
General	1/2022/39	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	200,45	42,09	Registrada	
General	1/2022/38	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	152,00	31,92	Pendiente de envío	
General	1/2022/37	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	152,00	31,92	Aceptada	
General	1/2022/36	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	152,00	31,92	Aceptada con errores	
General	1/2022/35	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	152,00	31,92	Rechazada	
General	1/2022/35	06/02/2024	06/02/2024	123456782	Oliveria Mahou Montesdeoca	152,00	31,92	No aplica	

Facturas NO aplica

VERI*FACTU - Factura pendiente de envío

La factura ha sido procesada y está pendiente de remisión al sistema VERI*FACTU.

Hora prevista del envío: 27/02/2024 a las 18:49.

ACEPTAR

Requisitos sistemas informáticos de facturación (RD 1007/2023, 5 diciembre)

4 Consulta y descarga Registros de Facturación y Eventos

Wolters Kluwer

Configuración > Registro de facturas

Registro de facturas

Fecha registro inicio: día/mes/año

Fecha registro fin: día/mes/año

Tipo de operación: Alta, Anulación

FILTRAR

Wolters Kluwer

Configuración > Registros de eventos

Registro de eventos

Fecha inicio: día/mes/año

Fecha fin: día/mes/año

Tipo de evento: 01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento...

Mostrar los registros Resumen de eventos

Fecha y hora	Tipo de evento	Descripción
05/04/2024 09:55:58 (UTC + 0)	90 - Otros.	Empresa no acogida al reglamento. Motivo: Empresa situada fuera del territorio español
04/04/2024 14:48:02 (UTC + 0)	90 - Otros.	Empresa no acogida al reglamento. Motivo: Empresa establecida en el territorio foral del País Vas
04/04/2024 14:47:48 (UTC + 0)	02 - Inicio como VERI*FACTU.	02 - Inicio como VERI*FACTU.
04/04/2024 14:47:48 (UTC + 0)	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.
03/04/2024 14:03:06 (UTC + 0)	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.
03/04/2024 13:51:29 (UTC + 0)	90 - Otros.	Empresa no acogida al reglamento. Motivo: Empresa situada fuera del territorio español
03/04/2024 13:49:31 (UTC + 0)	04 - Lanzamiento detección de anomalías en registros de facturación.	04 - Lanzamiento detección de anomalías en registros de facturación.
03/04/2024 13:47:56 (UTC + 0)	02 - Inicio como VERI*FACTU.	02 - Inicio como VERI*FACTU.
03/04/2024 13:46:54 (UTC + 0)	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.
03/04/2024 10:40:58 (UTC + 0)	90 - Otros.	Empresa no acogida al reglamento. Motivo: Empresa establecida en el territorio foral de Navarra
03/04/2024 10:40:24 (UTC + 0)	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.	01 - Inicio de funcionamiento del sistema informático de acuerdo al Reglamento.

5 Cheques Verificación Integridad

Chequeo de incidencias en registros

Registros de facturas

Verificación de la integridad

Exportar registros

Registros de eventos

Verificación de la integridad

Exportar registros

Desde fecha: 01/01/2024

Hasta fecha: 31/01/2024

Verifica la integridad de los registros de facturación del periodo seleccionado.

En concreto, se verifican los siguientes conceptos:

- La huella o "hash" corresponde al registro.
- La firma del registro es correcta.
- El registro contiene la referencia al registro de facturación inmediatamente anterior.
- La fecha del registro es posterior al registro de facturación inmediatamente anterior.

Reglamento Ley Crea y Crece



<http://laleycreaycrece.es/>

Reglamento Ley de facturación electrónica

(Pendiente de aprobación)

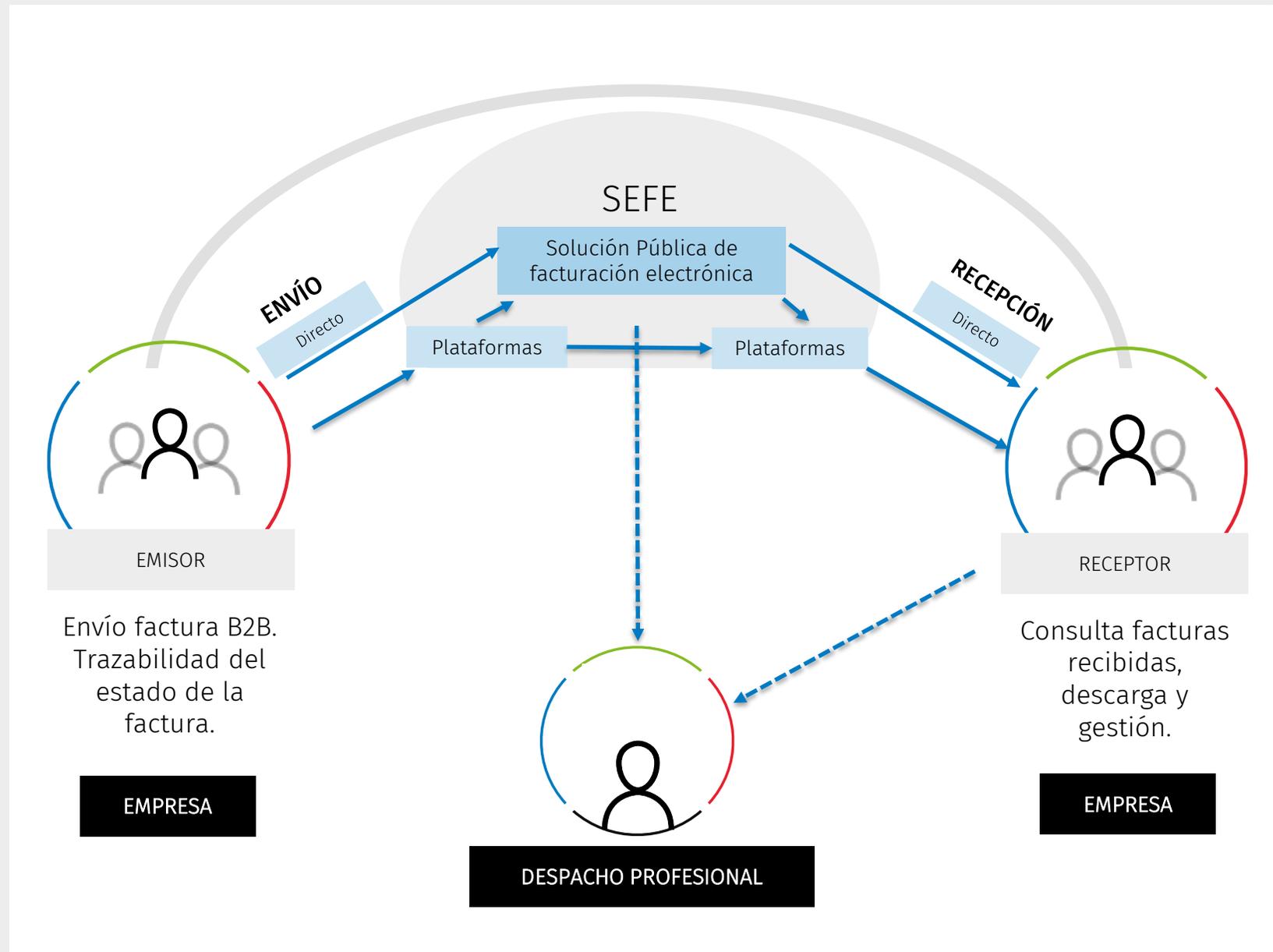
¿Qué implica?

- **Emitir y recibir factura en formato electrónico** en operaciones realizados entre empresas, autónomos y profesionales.
- **Comunicar la aceptación o rechazo de la factura electrónica** y la comunicación del pago efectivo

¿De qué manera puedo cumplir?

- **PLATAFORMA PÚBLICA:** Envío y recepción de las facturas a través de la plataforma pública (siendo además repositorio único)
 - Sin costes adicionales
- **PLATAFORMA PRIVADA:** Envío y recepción de las facturas a través de la plataforma privada
 - Si hay necesidad de valor añadido (diferente al cumplimiento normativo)
 - Si hay necesidad de generar un fichero diferente a Facturae (ubl, edifact, etc..)

Circuito de emisión y recepción de la factura electrónica



GRACIAS

NEAMASTER 
TECNOLOGÍA DE CONFIANZA

p: 985 29 93 99 ext.3

a: La Corredoria 55, Oviedo Asturias

w: www.neamaster.com **e:** javieruria@neamaster.com